



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2007/MPH-CZ

Caraz, 05 MAR. 2007

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2007 del 01 de marzo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta de fecha 20 de febrero de 2007, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial, manifiesta que, conforme al Reglamento Interno del Concejo, la Comisión en reunión de trabajo ha elaborado el Plan de Trabajo para el presente año; por lo que solicita que sea elevado al Concejo Municipal para conocimiento y demás fines;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2007 de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL